Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de octubre de 2026 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en centros públicos o privados que impartan esas enseñanzas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso académico 2026-2027.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 23 de octubre de 2026 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en centros públicos o privados que impartan esas enseñanzas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso académico 2026-2027, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo de la página 2, apartado segundo, punto 1, letra a):

Donde dice:

1º. Alumnado matriculado en enseñanzas de grado. Se concede una ayuda por crédito superado en el curso 2026-2027, siempre que no supere los umbrales de renta indicados en el apartado cuarto, punto 1, letra c) y cumpla con los demás requisitos establecidos en los apartados tercero y cuarto.

Debe decir:

1º. Alumnado matriculado en enseñanzas de grado. Se concede una ayuda por crédito superado en el curso 2025-2026, siempre que no supere los umbrales de renta indicados en el apartado cuarto, punto 1, letra c) y cumpla con los demás requisitos establecidos en los apartados tercero y cuarto.